



SECCIÓN: REGIDURIA DE OBRAS
ÁREA: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS
OFICIO: RO/DDUO/LO/071/2022
ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MAYOR

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oax, a 11 de agosto del 2022.

C. JUDITH ABIGAIL REYES MEJIA.

CALLE RODOLFO MORALES No. 118.
COLONIA 2ª AMPLIACION DE SANTA CRUZ AMILPAS.
SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAX.

PRESENTE:

En atención a la solicitud presentada y de acuerdo a las facultades de este municipio que otorgan los artículos 113 fracción IV inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracciones XII, XIII, 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 130, 131, 132 y 135 de la ley de desarrollo urbano para el estado de Oaxaca; así como lo establecido en el artículo 5 fracción 3, 35, 36, 37, 38, 45, 46, 47 y 49 del reglamento de construcción para el estado de Oaxaca, esta dirección autoriza la siguiente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA MAYOR

Tipo de obra	Obra nueva.
Área	70 m2 y 30 m de barda perimetral
Uso de suelo	Habitacional
Vigencia	6 meses
Fecha de vencimiento	11 de febrero del 2023

IMPORTANTE:

Será responsabilidad del propietario las irregularidades y alteraciones en la ejecución del proyecto, salvo la presentación de un proyecto de reestructuración de la obra, firmado por un director responsable de obra, previa verificación por las autoridades correspondientes.

Esta licencia no otorga permiso para ocupar la vía pública con escombros, materiales de construcción y basura, así mismo deberá colocar la protección necesaria que evite daños a terceros, deberá colocar una copia de la presente en un lugar visible o mostrarla al inspector de la obra que se lo solicite.

LICENCIA AUTORIZADA PARA CONSTRUCCION DE 70 M2 EN PRIMER NIVEL SIN ESCALERAS Y 30 M LINEALES DE BARDAS PERIMETRALES.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Arq. Iván Gerardo Rodríguez Morales
Director De Desarrollo Urbano y Obras.

¡Un gobierno vecinal!



Recibi original
Judith Abigail Reyes Mejia
16 Agosto 2022